



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: SERGIO CORTES RINCON

Director General
Dirección General

JACKELINE DE LEON WILLIS

Subdirectora Financiera y Administrativa - Subdirección Financiera y
Administrativa

ANDREA MARCELA RINCON C

Subdirectora de Prestaciones Economicas - Subdirección de Prestaciones
Económicas

ANGELICA MARIA VALDERRAMA MUNOZ

Subdirectora Jurídica - Subdirección Jurídica

TANIA KRUSKAYA LEON PATIÑO

Jefe Oficina - Oficina de Informática y Sistemas

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ

Jefe Oficina - Oficina Asesora de Planeación

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ

Asesor (E) - Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento a los compromisos del FONCEP en el plan de desarrollo distrital (PDD) «Bogotá camina segura 2024-2027» con corte 31 de marzo de 2025.

Cordial Saludo,

En el marco del Plan anual de auditorías 2025 y en cumplimiento del numeral 6 del artículo 29 del Decreto Distrital 221 de 2023, la Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, da a conocer los resultados del informe a corte 31 de marzo de 2025, del avance de las metas producto inscritas en el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) «Bogotá camina segura 2024-2027», los cuales se encuentran en el informe anexo a la presente comunicación, para su conocimiento y fines pertinentes.

Del seguimiento realizado por la OCI, se observó que el sistema de control interno respecto al cumplimiento de las metas producto del PDD asociados al proyecto de inversión «8030 - Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

pensionado en Bogotá D.C» es adecuado, en la medida que se tengan en cuenta las siguientes recomendaciones emitidas por la OCI:

- Continuar con la ejecución de las actividades del plan de acción acorde con su programación.
- Realizar la ejecución de reservas presupuestales al 100% de tal manera que se evite la constitución de pasivos exigibles en 2026.
- Ejecutar los recursos acordes con la programación del proyecto de inversión para apalancar el cumplimiento de las metas
- Documentar los controles establecidos para el riesgo: Metas institucionales ejecutadas parcialmente o incumplidas.

Anexo: Seguimiento a los compromisos del FONCEP en el plan de desarrollo distrital (PDD) durante la vigencia 2025

Cordialmente



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Firmado Electrónicamente

por ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Fecha: 2025-04-28 15:39

913da8aa368b6025b1a50d0b80d2127234811b259374757886597518acdb8222

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	EDUARDO SANTOS URIBE	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexión con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DEL FONCEP EN EL PLAN DE DESARROLLO «BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024-2027» CORTE 31 DE MARZO 2025

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento a las metas del proyecto de inversión «8030 - Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C» inscrito en el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) «Bogotá camina segura 2024-2027» con el fin de verificar su cumplimiento con corte 31 de marzo 2025 y emitir recomendaciones para su consecución.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Verificar el cumplimiento de las metas PDD del proyecto «8030-Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C»

3. ALCANCE

Seguimiento al corte de 31 de marzo de 2025 del avance respecto a la meta producto del PDD y las metas del proyecto de inversión «8030 - Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C».

4. MARCO NORMATIVO

Acuerdo Distrital No. 927 de 2024 Concejo de Bogotá, D.C. “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

Decreto Distrital 221 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”, artículo 29 numeral 6: “En virtud del rol de evaluación y seguimiento que tienen las oficinas de control interno, estas deberán realizar seguimiento a las metas del plan de desarrollo priorizadas por cada entidad, con el fin de emitir recomendaciones orientadas a su cumplimiento. Dicho ejercicio deberá incorporarse en el plan anual de auditoría y sus resultados deben presentarse en las sesiones que se programen del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la toma de las acciones correspondientes.”

5. METODOLOGÍA

Las técnicas de auditoría utilizadas para detectar en forma razonable cualquier desviación o error en el área, proceso o actividad objeto de este seguimiento, son las generalmente aceptadas, tales como: observación, confirmación, análisis, comprobación; las cuales se aplicaron a la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) mediante rad. 3-2025-03273 del 17 de abril de 2025, página web del FONCEP y Suite Visión Empresarial (SVE).

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

6.1 Verificación del cumplimiento de las metas PDD y de inversión del proyecto «8030 - Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C»

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

El proyecto de inversión: «8030 - Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C» se encuentra inscrito en el programa «38. Gestión eficiente de los ingresos y gastos enfocados en la confianza ciudadana» del objetivo estratégico «5. Bogotá confía en su gobierno» del Plan de Desarrollo Distrital: «Bogotá Camina Segura», en cumplimiento de la siguiente metas producto:

- 2332 - Cumplir el 100 % de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y la política de atención al pensionado

6.1.1 Meta producto 2332 - Cumplir el 100 % de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y la política de atención al pensionado

6.1.1.1 Cumplimiento de la meta producto

La meta 2332 de tipo de anualización «Creciente» sin línea base, presentó según lo registrado en el informe SEGPLAN 2.0: Reporte de gestión e inversión por Entidad o Alcaldía Local con corte a 31/03/2025, la programación y ejecución del porcentaje físico y presupuestal para el PDD como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1 Programación Meta producto 2332

Año	Programación Meta	Ejecución Meta	% Avance meta	Programación Presupuesto	Ejecución presupuesto	% Avance
2024	10	10	100	\$2.118,1	\$1.507,87	71,19%
2025	40	11,24	28,10	\$5.867, 59	\$330,97	5,64%
2026	70	-	-	\$6.578	-	-
2027	100	-	-	\$6.995		
Total PDD		2,08		\$21.558,9	\$1.838,84	8,53

Fuente: Reporte SEGPLAN 2.0- Reporte de gestión e inversión por Entidad con fecha de 31/03/2025
Cifras en millones

A partir de la tabla 1, se observa:

- La meta producto 2332 para la vigencia 2025 cuenta con una programación física de 40% y un presupuesto de \$5.867, 59millones. Al corte de 31 de marzo de 2025, registró en SEGPLAN un avance físico del acumulado en lo transcurrido del PDD del 11,24% y para la vigencia del 1,24% y de \$330,97 millones de ejecución presupuestal que corresponde al 5,64% de los recursos asignados, dando como saldo por ejecutar de \$5.536,62 millones.

Por lo anterior, **se recomienda** continuar con la ejecución de las actividades del plan de acción acorde con su programación, con el fin de dar cumplimiento a lo programado para la vigencia.

- La ejecución presupuestal corresponde a la suscripción de 5 contratos asociados a dos metas proyecto inversión como se muestra a continuación:

Tabla 2 Contratos por meta proyecto de inversión

Meta proyecto de inversión	Descripción
1- Implementar una estrategia de desarrollo organizacional y gestión prestacional.	3 contrataciones directas de prestación de servicios

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Meta proyecto de inversión	Descripción
4- Impulsar una implementación de la política de atención al pensionado en el FONCEP.	2 contrataciones directas de prestación de servicios

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida

6.1.1.2 Metas proyecto de inversión asociadas

Para el PDD 2024-2027 al corte del presente informe, la meta producto 2332: *Cumplir el 100 % de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y la política de atención al pensionado*, cuenta con las siguientes metas proyecto de inversión registradas en SEGPLAN 2.0:

- 1- Implementar una estrategia de desarrollo organizacional y gestión prestacional. Tipo de anualización «Constante».
- 2- Implementar una estrategia de gestión documental. Tipo de anualización «Constante».
- 3- Renovar el 100% del programa tecnológico y de gobierno digital. Tipo de anualización «Constante».
- 4- Impulsar una implementación de la política de atención al pensionado en el FONCEP. Tipo de anualización «Constante».

6.1.1.3 Resumen metas inversión asociadas a la meta producto 2332

En SEGPLAN 2.0 las metas proyecto de inversión para lo transcurrido del PDD 2024-2027, presentan la siguiente programación y ejecución tanto física como presupuestal a corte de 31 de marzo de 2025, como se observa en la tabla 3:

Tabla 3 Metas inversión proyecto 8030

Meta Inversión		2024			2025			2026	2027	Total PDD		
		P	E	%	P	E	%	P	P	P	E	%
1-Implementar una estrategia de desarrollo organizacional y gestión prestacional	Magnitud	100	100	100	100	2	2	100	100	100	100	
	Recursos	\$262,34	\$262,34	100	\$897,50	\$187,62	20,9	\$2.413,69	\$2.436,58	\$6.010,11	\$449,96	7,4
2-Implementar una estrategia de gestión documental.	Magnitud	100	100	100	100	0	0	100	100	100	100	
	Recursos	\$370	\$220	59,4	\$1.200	0	0	\$3.333,50	\$3.551,26	\$8.454,76	\$220	2,6
3- Renovar el 100% del programa tecnológico y de gobierno digital	Magnitud	100	100	100	100	0	0	100	100	100	100	
	Recursos	\$1.031,8	\$709,6	68,7	\$3.176,7	0	0	\$392,48	\$403,58	\$5.004,66	\$709,61	15,2
4- Impulsar una implementación de la política de atención al pensionado en el FONCEP	Magnitud	100	100	100	100	1	1	100	100	100	100	
	Recursos	\$453,9	\$315,9	69,5	\$593,35	\$143,35	24,1	\$438,33	\$603,57	\$2.089,15	\$459,27	21,8

Fuente: Reporte SEGPLAN- Reporte de gestión e inversión por Entidad con fecha de 31/03/2025

Cifras en millones

De la tabla anterior se observa,

- De las cuatro metas proyecto de inversión programadas para el 2025, dos registran un avance físico del 2% y 1%. El avance de las metas proyecto de inversión corresponde a cinco actividades del plan de acción

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

institucional iniciadas en el primer trimestre asociadas a cada una de las metas en la plataforma SVE. Las dos metas restantes no reportan avance físico.

- De las cuatro metas proyecto de inversión, dos cuentan con ejecución presupuestal del 20,9% y 24,1%, y las dos restantes no reportan avance.

Teniendo en cuenta los resultados anteriores, así como lo evidenciado por la OCI en el plan de acción de SVE como soportes de ejecución de cada una de las actividades asociadas a las metas proyecto, **se recomienda** continuar con la ejecución de las actividades del plan de acción acorde con su programación.

De igual forma, **se recomienda** ejecutar los recursos acordes con la programación del proyecto de inversión para apalancar el cumplimiento de las metas.

6.1.2 Reservas presupuestales «8030 - Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C.»

El proyecto de inversión «8030 - Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C.», constituyó reservas presupuestales 2024 para pago en el 2025 por valor de \$57.503.657, asociadas a cuatro contratos, al corte del primer trimestre se observa ejecución de \$57.120.000 que corresponde al 99%, por lo cual **se recomienda** realizar la ejecución de reservas presupuestales al 100%, de tal manera que se evite la constitución de pasivos exigibles en 2026.

7. EVALUACIÓN DE CONTROLES DE LOS RIESGOS

En el seguimiento realizado al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión, se revisaron los siguientes riesgos:

Tabla 4 Riesgos asociados

Tipo de riesgo	Riesgo	Control
Metas y resultados	Metas institucionales ejecutadas parcialmente o incumplidas	Asegurar la adecuada formulación de actividades y entregables que dan cumplimiento a las metas estratégicas. Realizar el seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos de inversión vigentes, así como de las metas del plan distrital de desarrollo que son responsabilidad de la Entidad.
	Plan de acción de la Política de atención al pensionado implementada parcialmente	Asegurar el cumplimiento de la ejecución de actividades e indicadores del Plan de acción sobre la política de atención al pensionado.

Fuente: SVE

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo (MOI-EST-DPG-004) del FONCEP V2 de agosto de 2023, en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 5 Resultado a la verificación a la efectividad de los controles

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se observaron 3 controles preventivos
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Atributos	Criterios	Observación OCI
Informativos	Documentado o sin documentar	Se observaron 2 controles sin documento asociado en SVE del riesgo: Metas institucionales ejecutadas parcialmente o incumplidas
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua.
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció el cargue de evidencias en el monitoreo realizado al corte del 31 de marzo de 2025.

Fuente: Elaboración propia

De lo anterior se observa que se ha realizado el monitoreo de los riesgos a corte 31 de marzo de 2025, sin embargo, se recomienda adelantar la documentación de los controles establecidos.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

En el marco del alcance del presente informe se encuentran las siguientes acciones en el plan de suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C., se tienen las siguientes acciones asociadas:

Informe	Hallazgo	Fecha inicio-Fin	Acción	Avance
Auditoría 69 PAD 2024	3.4.1.1 Hallazgo Administrativo por el incumplimiento de la programación física de la meta "13-Ejecutar el 100% de la estrategia de estabilización de procesos de la gestión misional" del proyecto de inversión 7592 Integración de la gestión pensional del Distrito Bogotá, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024: "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".	2024/06/03-2024/06/30	Corregir la configuración y la fórmula del indicador de la meta 13 - "Ejecutar el 100% de la estrategia de estabilización de procesos de la gestión misional", en la herramienta SVE - Plan estratégico, de manera que guarde coherencia en el reporte de la información interna (herramienta SVE) y externamente (SEGPLAN).	Se observa el registro de ajuste del cálculo del indicador en la plataforma SVE, con la bitácora de trabajo para la realización del ajuste. El cálculo del indicador al corte de mayo 2024 corresponde al valor registrado en el SEGPLAN. Con un cumplimiento del 100% pendiente de la verificación de la efectividad de la acción por parte de la Contraloría de Bogotá DC.
		2024/07/01-2024/11/30	Implementar el control "garantizar la coherencia de información del proyecto de inversión" definido en el "manual para la gestión de proyecto de inversión", ítem 2.3 "etapa de seguimiento", sobre las nuevas metas a formular.	Se observa la elaboración del informe de coherencia de información de las metas del proyecto de inversión 8030- "Fortalecimiento de la gestión de derechos previsionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C.", alineando el reporte de SVE con la información registrada en SEGPLAN Con un cumplimiento del 100% pendiente de la verificación de la efectividad de la acción por parte de la Contraloría de Bogotá DC.

En el informe de auditoría financiera, de gestión y de resultados No. 66 llevada a cabo por la Contraloría Distrital en la vigencia 2025, y entregado mediante radicado: 1-2025-10672 del 28 de abril de 2025, en la sección 3.3 Plan de mejoramiento, establece como estado y evaluación auditor de las acciones como: Cumplida efectiva.

CONCLUSIONES

Del seguimiento realizado por la OCI, se observó que el sistema de control interno respecto al cumplimiento de las metas producto del PDD asociados al proyecto de inversión «8030 - Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C» es adecuado, en la medida que se tengan en cuenta las recomendaciones emitidas por la OCI.

La ejecución del seguimiento permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y alcance definido.

RECOMENDACIONES

- Continuar con la ejecución de las actividades del plan de acción acorde con su programación.
- Realizar la ejecución de reservas presupuestales al 100% de tal manera que se evite la constitución de pasivos exigibles en 2026.
- Ejecutar los recursos acordes con la programación del proyecto de inversión para apalancar el cumplimiento de las metas
- Documentar los controles establecidos para el riesgo: Metas institucionales ejecutadas parcialmente o incumplidas.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eduardo Santos Uribe	Contratista especializado	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co